OBJETO: CONTESTA TRASLADO.-

Señor: Juez.-

DANIEL ENRIQUE JUAREZ, abogado de la Matricula Federal, en autos caratulados “LOPEZ, DIEGO FERNANDO C/ SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL S/ Ley 18.345” Expte. Nº 2629/2021, ante V.S. respetuosamente me presento y DIGO:

I.- Que vengo por este acto, a contestar el traslado conferido a mi parte y que refiere al Punto 3.-) del responde de demanda por la cual el S.P.F. plantea la Excepción por Falta de Personería. A tal fin informo que en autos caratulados **“LOPEZ, DIEGO FERNANDO C/ SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL S/ MEDIDA CAUTELAR” Expte. Nº 405/2021** ha quedado debidamente acreditada la Personería toda vez, que al ser notificada de la misma, el Servicio Penitenciario Federal nada a dicho, ni cuestionado dicha Personería. Teniendo en cuenta que la presente demanda es la Acción Principal, respecto de dicha Medida Cautelar, mi parte entiende que esta debidamente acreditada en autos la Personería Jurídica, invocada por el suscripto.-

II.- **PETITORIO**: Conforme lo expuesto solicito:

1.- se tenga por contestado en tiempo y forma la excepción por Falta de Personería, planteada por la contraria.-

2.-Se rechace la mismas, con costas..

Proveer de Conformidad-ES JUSTICIA

DANIEL ENRIQUE JUAREZ

Abogado

M.P. Fº 598 T. 86

Signature Not Verified
Digitally signed by DANIEL ENRIQUE JUAREZ
Date: 2021.10.12 13:16:38 ART